

Memorandum 63/12

Recursos de Seguridad Social – Trabajadores Autónomos

Buenos Aires, 4 de octubre de 2012

Mediante la RG 3389 la AFIP ha fijado los valores de los aportes de los trabajadores autónomos que vencerán a partir del mes de octubre de 2012. A continuación les resumimos las novedades.

Categoría de renta	Aporte mensual	
	Actividades normales: 32%	Actividades penosas o riesgosas: 35%
I	348,68	381,37
II	488,17	533,93
III	697,39	762,77
IV	1.115,82	1.220,43
V	1.534,24	1.678,07